

REFERENCIA: EJECUTIVO –
DEMANDANTE: BLANCA MARÍA GÓMEZ SERRANO
DEMANDADO: JULIO CESAR DUARTE GÓMEZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00013-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte actora mediante el cual solicita se requiera a la oficina de transito de Villa Del Rosario, Norte de Santander. Sírvase proveer. RAD: 2023-00013-00

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 578

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, y por ser procedente la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se ordenará requerir a la oficina de transito de Villa Del Rosario, Norte de Santander, para que informe sobre las resultas de la orden impartida en oficio No. 110 del 20 de febrero de 2023, por medio del cual se comunicó la solicitud de embargo del vehículo de placas KMV-746.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

REQUERIR a la oficina de transito de Villa Del Rosario, Norte de Santander, a efecto de que den cabal cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 110 del 20 de febrero de 2023, a través del cual se ordenó: “*el EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo de propiedad del demandado JULIO CESAR DUARTE GOMEZ, identificado con cédula No.80.178.277 y se distingue con la placa KMV-746, Marca: HONDA CRV, Modelo 2021, el cual se encuentra registrado en la*

REFERENCIA: EJECUTIVO –
DEMANDANTE: BLANCA MARÍA GÓMEZ SERRANO
DEMANDADO: JULIO CESAR DUARTE GÓMEZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00013-00

Dirección de tránsito de Villa del Rosario, Norte de Santander". Líbrese comunicación respectiva.

**NOTIFÍQUESE,
LEONARDO LENIS
JUEZ**

01

**Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8598cef61f8861d7fbe25c53d3411866a3db81709b57a7692d80b45b4394f00a**

Documento generado en 26/05/2023 04:39:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**